


Informe de Gestión II trimestre 2026 Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia
Programa de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión corresponde al segundo trimestre del año 2026 y da cuenta de los avances en la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, cuyo objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte, así como el destino final de las víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Para alcanzar este propósito, el Plan se estructura en tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

A través de una matriz compuesta por 8 metas, 23 acciones y 46 actividades, se articula el trabajo de diversas instituciones del estado que son responsables de ejecutar diferentes acciones comprometidas del Plan Nacional de Búsqueda.

Este informe detalla los avances logrados según el trimestre que se informa, organizado según los objetivos específicos antes mencionados, con el fin de transparentar e informar sobre las gestiones realizadas.

## II. AVANCE SEGÚN OBJETIVO ESPECÍFICO

| **Objetivo específico N°1: Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.** | | |
|---|---|---|
| **Meta 1: Reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte.** | | |
| **Acción** | Actividad | Resultado |
| **1** | 1. Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad. | Actividad completa[1] |
| | 2. Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnen antecedentes suficientes para afirmar tal calidad. | Durante el segundo trimestre de 2026, se dio por finalizada, en el mes de mayo, la revisión sistemática de los criterios de calificación utilizados por las comisiones en los procesos de incorporación de personas a la nómina única de víctimas.<br><br>Posteriormente, durante el mes de junio, se conformó y convocó a un equipo ampliado de trabajo para la discusión y diseño de un mecanismo. Este equipo está integrado por profesionales responsables de la investigación de los criterios de calificación, de la actualización del mapa de trayectorias, de la Mesa y Recepción y Análisis de Información, además de un profesional del área jurídica.<br><br>En el marco de este proceso, durante el trimestre se realizaron dos sesiones de trabajo, los días 3 y 17 de junio de 2026, dando continuidad al proceso mediante una reunión adicional efectuada el 1 de julio de 2026 |
| | 3. Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención | Sin información nueva a reportar* |
| **2** | 1. Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos | En el marco de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, durante el segundo trimestre de 2026 se desarrollaron sesiones de la Mesa Técnica Interinstitucional de Archivos (MTA), instancia coordinada por el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, orientada a fortalecer la gestión documental, |
| | 2. Elaborar un plan de acceso o transferencia documental de los fondos o series del Catastro Nacional que se | |

[1] Sistematización de información sobre 1.469 víctimas de desaparición forzada, calificadas por las comisiones de verdad.

| | | |
|---|---|---|
| | definan prioritarios, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.<br>3. Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH. | preservación, acceso y articulación interinstitucional respecto de archivos relevantes para el esclarecimiento de las circunstancias de desaparición forzada y la reconstrucción de trayectorias de las víctimas.<br>Las sesiones realizadas los días 16 de abril y 25 de junio de 2026 contaron con la participación de representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Defensa Nacional; Archivo Nacional; Policía de Investigaciones de Chile; Carabineros de Chile; Gendarmería de Chile; Servicio Médico Legal; Poder Judicial; Instituto Nacional de Derechos Humanos; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; Fundación Centro de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad; organizaciones de la Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos; y equipos técnicos del Programa de Derechos Humanos.<br>Durante las sesiones se abordaron materias asociadas a la continuidad de la segunda fase de trabajo de la Mesa, el fortalecimiento del acceso a archivos institucionales y regionales vinculados al Plan Nacional de Búsqueda, los avances en procesos de digitalización y conservación documental, la identificación y revisión de documentación relevante para investigaciones por violaciones a los derechos humanos, y los desafíos asociados a la coordinación territorial de archivos y mesas regionales.<br>Asimismo, se revisaron mecanismos de seguimiento de compromisos institucionales, actualización de puntos focales y fortalecimiento de la coordinación técnica entre organismos participantes. Entre los acuerdos adoptados se contempló la continuidad de los procesos de digitalización y revisión documental, la realización de reuniones bilaterales de seguimiento, el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y la incorporación del Comité de Seguimiento y Participación del Plan Nacional de Búsqueda como actor colaborador en las sesiones de la Mesa.<br>Las instituciones participantes relevaron los avances alcanzados en materia de organización, preservación y sistematización de fondos documentales, destacando la importancia de la articulación interinstitucional para fortalecer las capacidades estatales de búsqueda, investigación y garantía del derecho a la verdad. |

| | | |
|---|---|---|
| **3** | 1. Elaborar y consolidar una base de datos interoperable para la investigación de casos de desaparición forzada, en la que se ingrese la información obtenida del análisis de la documentación contenida en el repositorio digital. | Sin información nueva a reportar* |
| | 2. Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar | Sin información nueva a reportar* |
| | 3. Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única. | Sin información nueva a reportar* |
| **Meta 2: Avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura** | | |
| **Acción** | Actividad | Resultado |
| **4** | 1. Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda | Acción completa, se acordó institucionalizar la realización de dos encuentros nacionales de Ministros en Visita Extraordinaria por año, constituyendo una instancia permanente de coordinación y seguimiento.<br><br>Es así, que los días **7 y 8 de mayo de 2026** se realizó el primer Encuentro Nacional de Ministros en Visita Extraordinaria del año, en las dependencias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. La actividad contó con la participación de los Ministros en Visita Extraordinaria de las Cortes de Apelaciones del país y tuvo por objeto presentar la implementación y los avances del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, junto con las actividades vinculadas directamente al Poder Judicial. Mediante presentaciones demostrativas y espacios de conversación para el levantamiento de inquietudes e intereses, se fortalecieron los mecanismos de coordinación interinstitucional y el intercambio de información entre ambas instituciones. |
| | 2. Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada. | Sin información nueva a reportar* |

| | | |
|---|---|---|
| **5** | 1. Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreseídas temporal o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura. | Actividad Completa[2]. |
| | 2. Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura. | Durante el segundo trimestre del 2026, el trabajo de la comisión de sobreseimientos se desarrolló realizando seguimiento al estado de avance de las causas en las cuales la Comisión había aprobado previamente la presentación de querellas criminales y solicitudes de reapertura de sumarios.<br>En relación con las **querellas aprobadas**, se registraron avances en siete causas:<br><br>1. Causa Rol N°76.671: querella admitida a tramitación el 8 de abril de 2026 (Rol N°1271-2026). Respecto de Luis Fuentes González, la Ministra Plaza se declaró incompetente y remitió los antecedentes al Tribunal de San Miguel, donde la causa quedó radicada bajo Rol N°7-2026.<br>2. **Causa Rol N°2182-1998:** escrito de querella en proceso de elaboración.<br>3. **Causa Rol N°98.068:** querella admitida a tramitación el 18 de mayo de 2026 (Rol N°1272-2026).<br>4. **Roles N°4521-9 y N°416-2023):** causa en espera de proveído.<br>5. **Causa Rol N°11.382:** querella en proceso de elaboración.<br>6. **Causa Rol N°16.328:** querella admitida a tramitación el 18 de junio de 2026 (Rol N°1273-2026).<br>7. **Causa Rol N°5801-2025:** se ordenaron diligencias previo a resolver la admisibilidad de la querella.<br><br>Respecto de las **solicitudes de reapertura de investigaciones**, durante el segundo |

2 Durante el primer trimestre de 2025 se realizó la identificación y consolidación del universo de víctimas cuyas causas judiciales se encuentran en estado de sobreseimiento, las cuales serán objeto de análisis y revisión por parte de los abogados del Área Jurídica. En este marco, se identificaron 300 víctimas asociadas a causas con sobreseimiento temporal o definitivo, y 30 víctimas respecto de las cuales no fue posible determinar la existencia de una causa judicial asociada o establecer su estado procesal vigente. En total, el universo identificado corresponde a 330 víctimas.

| | | |
|---|---|---|
| | | trimestre se efectuó seguimiento a cuatro causas:<br><br>1. **Causa Rol N°273-2013:** solicitud de reapertura presentada; actualmente se ordenaron diligencias previo a resolver.<br>2. **Roles N°246-2013 y N°12.464-1975:** solicitud de apertura de cuaderno administrativo en elaboración.<br>3. **Causa Rol N°42-2015:** solicitud de reapertura presentada; se ordenaron diligencias previo a resolver.<br>4. **Causa Rol N°30-2011:** solicitud de reapertura presentada; mediante resolución de fecha 30 de junio de 2026 se rechazó la solicitud, interponiéndose recurso de apelación.<br><br>Finalmente, con fecha 11 de junio de 2026, se realizó una presentación a la jefatura del Programa de Derechos Humanos, instancia en la cual se informaron los principales avances, dificultades identificadas y proyecciones del trabajo desarrollado por la Comisión durante el período. |
| **6** | 1. Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a raíz de los informes de patrones y los informes de resultados. | Sin información nueva a reportar* |
| | 2.Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente. | Sin información nueva a reportar* |
| **Meta 3: Ubicar, recuperar, identificar y restituir los restos de las personas víctimas de desaparición forzada** | | |
| **Acción** | Actividad | Resultado |
| **7** | 1. Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital. | Sin información nueva a reportar* |
| | 2. Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica. | Sin información nueva a reportar* |

| | | |
|---|---|---|
| | 3. Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis. | Durante el primer trimestre de 2026 se desarrollaron las siguientes diligencias:<br><br>Tipo de diligencia: Total<br>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación judicial: 52<br>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación extra judicial: 16<br>Total: 68[3] |

[3] De las 52 diligencias judiciales desarrolladas hasta el 30 de junio, 27 de ellas se efectuaron el primer trimestre, mientras que 25 el segundo trimestre (abril-mayo-junio), siendo el detalle de este último, el siguiente: El **06/04 en la "zona del radier" en la Escuela de Infantería de Cerro Chena,** equipos del Área de Búsqueda y Trayectoria realizan sobrevuelo de DRON con tecnología LIDAR y levantamiento fotogramétrico; Del **06/04 al 10/04 en el sector de "la escuelita" en la Escuela de Infantería de Cerro Chena,** se reanudan las excavaciones arqueológicas por el SML, participan también Programa Derechos, MOP, PRAIS y LACRIM; También del **06/04 al 10/04 en la "zona del radier" en la Escuela de Infantería de Cerro Chena,** se desarrollan prospecciones geofísicas con georadar por parte de SERNAGEOMIN; Del **20/04 al 24/04 en Pampa Germania, comuna de Huara,** se realizaron prospecciones geofísicas con Georadar por SERNAGEOMIN y calicatas por parte del equipo del SML; El 20/04 **en Pampa Germania, comuna de Huara,** equipos del Área de Búsqueda y Trayectoria realizan sobrevuelo de DRON con tecnología LIDAR y levantamiento fotogramétrico; El día **22/04 se efectuó en Pampa Chaca, Arica** por parte del Área de Búsqueda y Trayectoria realizan sobrevuelo de DRON con tecnología LIDAR y levantamiento fotogramétrico en 3 sitios de interés en el predio militar; El **28/04 en el Cementerio Parroquial de Buin**, se desarrolló una exhumación para toma de muestras por parte del SML, concurre área social Programa DD.HH. y PRAIS; Los días **29/04 y 30/04 en Fundo Las Tórtolas en Colina** se desarrollan trabajos por parte de SML y personal de Anglo America, actual dueña del predio en zonas de las pircas del sector B; Del **04/05 al 08/05 en el sector de Colupo en Tocopilla,** se desarrolló una prospección pedestre en el área de interés a cargo del Área de Búsqueda y Trayectoria del Programa DDHH, con participación de profesionales de SML y SERNAGEOMIN; El **11/05 en Cementerio San Luis de Coquimbo** se realiza exhumación de las víctimas para tomas de muestras a cargo de SML, también concurre Programa DDDHH y PDI; Los **días 11/05, 12/05 y 13/05 en Copiapó** concurren profesionales del Área de Búsqueda y Trayectoria del Programa DDHH, al desarrollo de análisis documental y relevamiento de antecedentes; Del **11/05 al 20/05 en Colonia Dignidad** se desarrollaron excavaciones arqueológicas en distintos sitios priorizados por el tribunal, a cargo de SML y peritos de LACRIM; El **12/05 en Buchupureo** se desarrolla una primera inspección personal del tribunal, junto a un testigo, asisten PRAIS, PDI y Programa DDHH; El **13/05 en relación con Mina La Veleidosa en Tocopilla,** el tribunal cita audiencia orientada a discutir y analizar todas las opciones para continuar la exploración y pericias forenses en Mina La Veleidosa, convocando a SML, SERNAGEOMIN, PDI (ERTA y Brigada DDHH), Rescate Atacama, Programa DDHH Agrupación HIJOS de Tocopilla y CODELCO; El **14/05 en relación con el Ex Centro de Detención Rocas de Santo Domingo,** el tribunal efectúa audiencia de coordinación y análisis en torno a la continuación de diligencias de búsqueda, asisten: SML, Programa DDHH, SERNAGEOMIN, PDI (Lacrim y Brigada DDHH), CONAF, MOP, CMN y Agrupación de Memoria; El **20/05 en el Cementerio General de Santiago,** se desarrolla trabajo de relevamiento documental de registros relacionados con la sepultación de los restos de la víctima Alberto Kruteler Quijada; Del **01/06 al 05/06 en la "zona del eucaliptus" en la Escuela de Infantería de Cerro Chena,** se desarrollan excavaciones arqueológicas por el SML, participan también Programa Derechos, MOP, PRAIS y LACRIM; Del **15/06 al 18/06 en el Ex Centro de Detención Rocas de Santo Domingo,** se desarrollan prospecciones arqueológicas en el sector de "La casa del Oficial", a cargo del Servicio Médico Legal, concurren también CONAF, PDI y Programa DDHH; El **15/06 y el 16/06 en el sector "La Torta" en Pampa Chaca,** se efectúan prospecciones Geofísicas con Georadar, a cargo de Sernageomin, al interior del recinto militar de la ciudad de Arica; El **22/06 en el Ex Centro de Detención Rocas de Santo Domingo,** se desarrollan Prospecciones Geofísicas con Georadar, a cargo de Sernageomin, al interior del Ex Centro de Detención en el sector denominado "La casa del Oficial". Del **24/06 al 26/06 en la Ex Colonia Dignidad,** se realiza faena de trabajos en terreno en un nuevo sitio de interés determinado por el tribunal, a cargo de MOP y LACRIM de la PDI. De las 16 diligencias extrajudiciales en lo que va del año, 3 de ellas se efectuaron el primer trimestre, mientras que 13 el segundo trimestre (abril-mayo-junio), siendo el detalle de este último, el siguiente: el detalle el siguiente: Los días **07/04 y 15/04 en la comuna de Santiago,** se desarrolla trabajo de relevamiento de antecedentes, esta vez en el Barrio Av. Matta; El **14/04 en la comuna de Santiago,** trabajo de relevamiento de antecedentes en sector Plaza Manuel Rodriguez; El **21/04 en Caleta Vitor se efectúa una inspección preliminar y realizan fotografía aérea y geolocalización de puntos de interés;** También el **21/04 esta vez en Caleta Camarones,** se desarrolla la misma diligencia anterior; El **22/04 en sectores cercanos a Arica,** se efectuó un sobrevuelo de DRON con tecnología LIDAR y levantamiento fotogramétrico; El **28/04 en la comuna de Santiago,** se desarrolla una mesa técnica de trabajo junto a Museo de la Solidaridad y otras instituciones del sector en orden a obtener el relevamiento de mayores antecedentes y testimonios. El **08/05 en sector Mina San lorenzo, en Tocopilla,** se realiza visita técnica con el objetivo de relevar antecedentes que permitan evaluar la proposición de nuevas diligencias de búsqueda en sede judicial; Los **días 25/05 y 26/06 en la ciudad de Osorno,** el equipo de Búsqueda y Trayectoria, por intermedio de la Agrupación de Familiares de Osorno, desarrolla entrevistas en relación con diferentes hechos represivos en la zona; El día **27/05 en el sector de Prado Chico,**

| | | |
|---|---|---|
| | | En el marco del cumplimiento de las acciones comprometidas para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional del Plan Nacional de Búsqueda, durante el segundo trimestre de 2026 se desarrollaron dos sesiones de la Mesa Operativa Interinstitucional (MOI), correspondientes a la novena y décima sesión, realizadas los días 9 de abril y 4 de junio de 2026, respectivamente.<br><br>Ambas instancias contaron con la participación de representantes del Poder Judicial; Servicio Médico Legal (SML); Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN); Policía de Investigaciones de Chile (PDI); Carabineros de Chile; Servicio de Registro Civil e Identificación; Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS); Consejo de Monumentos Nacionales; Ministerio de Obras Públicas; integrantes del Comité de Seguimiento y Participación del Plan Nacional de Búsqueda; y equipos técnicos del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.<br><br>Durante las sesiones se abordaron materias asociadas al seguimiento y planificación de diligencias judiciales y extrajudiciales, coordinación operativa para excavaciones, prospecciones geofísicas y aplicación de tecnologías especializadas para la búsqueda, tales como georradar, drones con tecnología LIDAR y levantamientos fotogramétricos. Asimismo, se revisó la priorización territorial de diligencias, la implementación del Registro de Personas Ausentes por Desaparición Forzada establecido por la Ley N°21.775, experiencias comparadas en materia de búsqueda e identificación de víctimas, y los avances de coordinación entre instituciones para la ejecución de diligencias complejas en distintos territorios del país.<br>Finalmente, se dio seguimiento a los compromisos institucionales asociados al Plan Nacional de Búsqueda y se acordó mantener la coordinación técnica permanente para la planificación y ejecución |

**cercano a Villarrica,** el equipo de Búsqueda y Trayectoria recoge antecedentes aportados por un lugareño y concurren a la fijación del sitio; El **día 28/05** profesionales de Búsqueda y Trayectoria, quienes fijan puntos de interés a través de fotografía y georeferenciación; Los **días 03/06 y 06/06 en Barrio República,** se concurre para el relevamiento de testimonios en contexto de la investigación extrajudicial desarrollada en el sector.

| | | |
|---|---|---|
| | | de las acciones programadas durante el año 2026. |
| | 4. Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial. | Sin información nueva a reportar* |
| | 5. Implementar el protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas. | Actividad Completa[4] |
| **8** | 1. Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos | Durante el segundo trimestre de 2026 se dio continuidad a las acciones definidas en la reunión de coordinación interinstitucional realizada el 2 de febrero de 2026, registrándose los siguientes avances:<br><br>a) En relación con la continuidad del proceso de obtención de las 35 muestras genéticas de familiares previamente proyectadas, durante el primer semestre de 2026 se obtuvieron un total de 19 muestras referenciales de familiares de víctimas.<br>b) Se ejecutó el operativo territorial en la comuna de Paine, el día 29 de abril de 2026, en la Casa de la Memoria de Paine, en coordinación con la Agrupación de Familiares de Paine y el Programa de Derechos Humanos, con el propósito de obtener muestras genéticas de familiares de víctimas vinculadas al denominado "episodio Chada". Como resultado, se convocó a 17 familiares, logrando que 12 de las 14 víctimas del caso "Cuesta de |

[4] Este protocolo es liderado por el Poder Judicial y cuenta con una Mesa Interinstitucional que se encarga de subsanar vacíos operativos. Asimismo, en abril de 2025, se formalizó el uso obligatorio del formulario para estandarizar el reporte de restos humanos por parte de las instituciones auxiliares. Para el año 2026 la Mesa Interinstitucional mantendrá sesiones periódicas para el seguimiento de hallazgos, revisión de pericias y monitoreo de compromisos institucionales.

| | | |
|---|---|---|
| | | Chada" cuenten actualmente con representación genética en el banco de datos. Permanece pendiente la obtención de una muestra adicional, debido a que una familia rechazó participar del proceso y otro familiar reside en una zona alejada de los centros urbanos.<br>c) En relación con las investigaciones correspondientes a las causas Endesa y Sótano de Concepción, se continuó con la recolección de muestras genéticas asociadas a dichas investigaciones. En la causa Sótano de Concepción se obtuvieron muestras de familiares de dos víctimas, quedando pendientes cuatro casos. En la causa Endesa, de las ocho víctimas que no contaban con muestras, fue posible contactar a familiares de tres de ellas, mientras que respecto de las cinco restantes se solicitó a la Corte de Apelaciones de Santiago la realización de gestiones para su localización, debido a la inexistencia de antecedentes de contacto. Durante el desarrollo de estas acciones se identificaron como principales nudos críticos la dispersión geográfica de los familiares, la avanzada edad de los potenciales donantes y la necesidad de coordinar la obtención de muestras póstumas en aquellos casos en que los familiares han fallecido.<br>Asimismo, se continuó avanzando en el diagnóstico y reducción de las brechas existentes mediante acciones orientadas a abordar los 233 casos de víctimas sin muestras genéticas disponibles y los 141 casos que cuentan con una única muestra referencial, situación que resulta insuficiente para alcanzar niveles adecuados de certeza en la identificación. Para ello, la Unidad de Víctimas de Dictadura del Servicio Médico Legal realizó cruces de información con el Programa de Derechos Humanos y el PRAIS, con el objeto de identificar nuevos familiares y fortalecer la base de datos genética. Asimismo, el 24 de junio de 2026 se realizó una reunión de coordinación entre el Programa de Derechos Humanos y el Servicio Médico Legal, en la que se acordó desarrollar una base de datos compartida que permita consolidar, actualizar y gestionar de manera conjunta la información disponible |

| | | |
|---|---|---|
| | | sobre víctimas y familiares, con el propósito de optimizar el intercambio de antecedentes, mejorar la identificación de brechas de información y fortalecer la coordinación interinstitucional en los procesos de obtención de muestras e identificación. |
| | 2. Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria. | Durante el segundo trimestre de 2026 se continuó la coordinación técnica del Servicio Médico Legal para la pericia de osamentas bajo su custodia y de aquellas ingresadas por diligencias judiciales o extrajudiciales, avanzando en la ejecución de pericias especializadas y en la emisión de informes asociados a las osamentas provenientes de las 89 cajas de la Universidad de Chile.<br><br>En este período se informó el estado actualizado del proceso, registrándose el envío a los tribunales de 42 informes de datación por Carbono 14, manteniéndose 14 informes de Carbono 14 pendientes de emisión. Asimismo, continuó el desarrollo de **pericias genéticas y complementarias** en los casos que aún requieren análisis para apoyar los procesos de identificación o descarte de interés médico legal. |
| | 3. Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este. | Sin información nueva a reportar* |
| **9** | 1. Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones. | Actividad Completa. Se publicó el 10 de marzo de 2026 mediante la Resolución Exenta N°98 de la Subsecretaría de Derechos Humanos.<br>Además, el protocolo se encuentra publicado en la página web del PNB.<br>Resolucion-Exenta-Nro-98-Aprueba-Protocolo-del-PNB-sobre-notificacion-y-entrega-digna-de-osamentas.pdf |

**Objetivo específico N°2: Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.**

**Meta 4: Promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda a través de mecanismos efectivos.**

| Acción | Actividad | Resultado |
|---|---|---|
| **10** | 1. Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial. | Actividad completa. |
| **11** | 1. Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los | Actividad Completa. Se publicó el 10 de marzo de 2026 mediante la Resolución |

| | | |
|---|---|---|
| | procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas. | Exenta N°99 de la Subsecretaría de Derechos Humanos.<br>Además, el protocolo se encuentra publicado en la página web del PNB. Resolucion-Exenta-Nro-99-Aprueba-Protocolo-Participacion-Familiares-Agrupaciones-y-Organizaciones-PNB-Servicio-Medico-Legal-y-PRAIS.pdf |
| | 2. Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación. | Sin información nueva a reportar* |
| **12** | 1. Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participan en la búsqueda. | Los guiones correspondientes a los módulos sobre desaparición forzada y participación y acompañamiento fueron finalizados y visados por los equipos técnicos responsables. Al cierre del trimestre, ambos documentos se encontraban en revisión por parte del Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, como etapa previa al otorgamiento del visto bueno para iniciar el proceso de diagramación. |
| **13** | 1. Designar puntos de atención regional en las Secretarias Regionales Ministeriales. | Sin información nueva a reportar* |
| **Meta 5: Hacer parte a la sociedad en los procesos de búsqueda.** | | |
| **Acción** | Actividad | Resultado |
| **14** | 1. Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana. | Actividad completa. |
| | 2. Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos. | Actividad 1 de la acción completa. Se crea el Protocolo de Recepción y análisis de información. 01. Res. Ex. n°85 Protocolo recepción y análisis de información PNB. 2050371.pdf<br><br>Asimismo, la Mesa de Recepción y Análisis de Información realizó nueve sesiones durante el período. En el marco de dichas instancias, se resolvió la judicialización de un caso vinculado a una presunta víctima cuyos antecedentes no habían sido sometidos previamente al conocimiento de ninguna comisión de calificación. |
| **15** | 1. Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante. | Sin información nueva a reportar* |
| **16** | 1. Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil. | Durante el período se realizaron gestiones para la convocatoria de una pasantía en el área de comunicaciones, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para la |

| | | |
|---|---|---|
| | | elaboración y difusión periódica de boletines informativos dirigidos a familiares, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, dando continuidad a esta línea de trabajo. |
| | 2.Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada. | Trabajo proyectado para 2027. |

| Objetivo específico N°3: Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada. | | |
|---|---|---|
| Meta 6: Promover la memoria en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas sociales asociadas a ellas. | | |
| Acción | Actividad | Resultado |
| 17 | 1. Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos. | Sin información nueva a reportar* |
| 18 | 2. Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os. | |
| 19 | 1. Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas. | |
| | 2. Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella. | |
| Meta 7: Brindar atención integral (biopsicosocial) en procesos de búsqueda a familiares de personas víctimas de desaparición forzada. | | |
| Acción | Actividad | Resultado |
| 20 | 1. Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección. | Actividad Completa. Se publicó el 10 de marzo de 2026 mediante la Resolución Exenta N°99 de la Subsecretaría de Derechos Humanos.<br>Además, el protocolo se encuentra publicado en la página web del PNB.<br>Resolucion-Exenta-Nro-99-Aprueba-Protocolo-Participacion-Familiares-Agrupaciones-y-Organizaciones-PNB-Servicio-Medico-Legal-y-PRAIS.pdf |
| | 2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral. | Los guiones correspondientes a los módulos sobre desaparición forzada y participación y acompañamiento fueron finalizados y visados por los equipos técnicos responsables. Al cierre del trimestre, ambos documentos se encontraban en revisión por parte del Gabinete de la Subsecretaría de |

| | | |
|---|---|---|
| | | Derechos Humanos, como etapa previa al otorgamiento del visto bueno para iniciar el proceso de diagramación. |
| 21 | 1. Elaborar estrategia de intervención integral en salud.<br>2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral. | El Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) tiene programada para los días 5 y 6 de octubre de 2026 la realización de la capacitación anual dirigida a Médicas/os EDF (Etapa de Destinación y Formación, generales de zona). Esta instancia, desarrollada de manera periódica por el programa, tiene como objetivo fortalecer las competencias y conocimientos de los equipos de salud en materias vinculadas a la atención integral de personas afectadas por violaciones a los derechos humanos.<br>En el marco de esta actividad, y al igual que en versiones anteriores, se contempla la incorporación de contenidos asociados al Plan Nacional de Búsqueda, con el propósito de fortalecer la comprensión de los procesos de búsqueda, verdad, justicia y reparación integral, promoviendo una atención en salud con enfoque de derechos humanos y pertinencia respecto de las necesidades de las personas usuarias del programa.<br>La actividad constituye además una instancia de articulación interinstitucional orientada a fortalecer la respuesta integral del Estado, mediante la capacitación de equipos profesionales que participan en la atención y acompañamiento de personas vinculadas a procesos de reparación. |
| Meta 8: Desarrollar medidas de sensibilización respecto a la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, y promover el respeto a los DD. HH en la sociedad | | |
| Acción | Actividad | Resultado |
| 22 | 1. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial. | Los guiones correspondientes a los módulos sobre desaparición forzada y participación y acompañamiento fueron finalizados y visados por los equipos técnicos responsables. Al cierre del trimestre, ambos documentos se encontraban en revisión por parte del Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos, como etapa previa al otorgamiento del visto bueno para iniciar el proceso de diagramación. |
| | 2. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la | Sin información nueva a reportar* |

| | | |
|---|---|---|
| | cultura de respeto de los derechos humanos, orientado para FF.AA. y de Orden y Seguridad. | |
| 23 | 1. Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar. | Sin información nueva a reportar* |
| | 2. Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar. | |